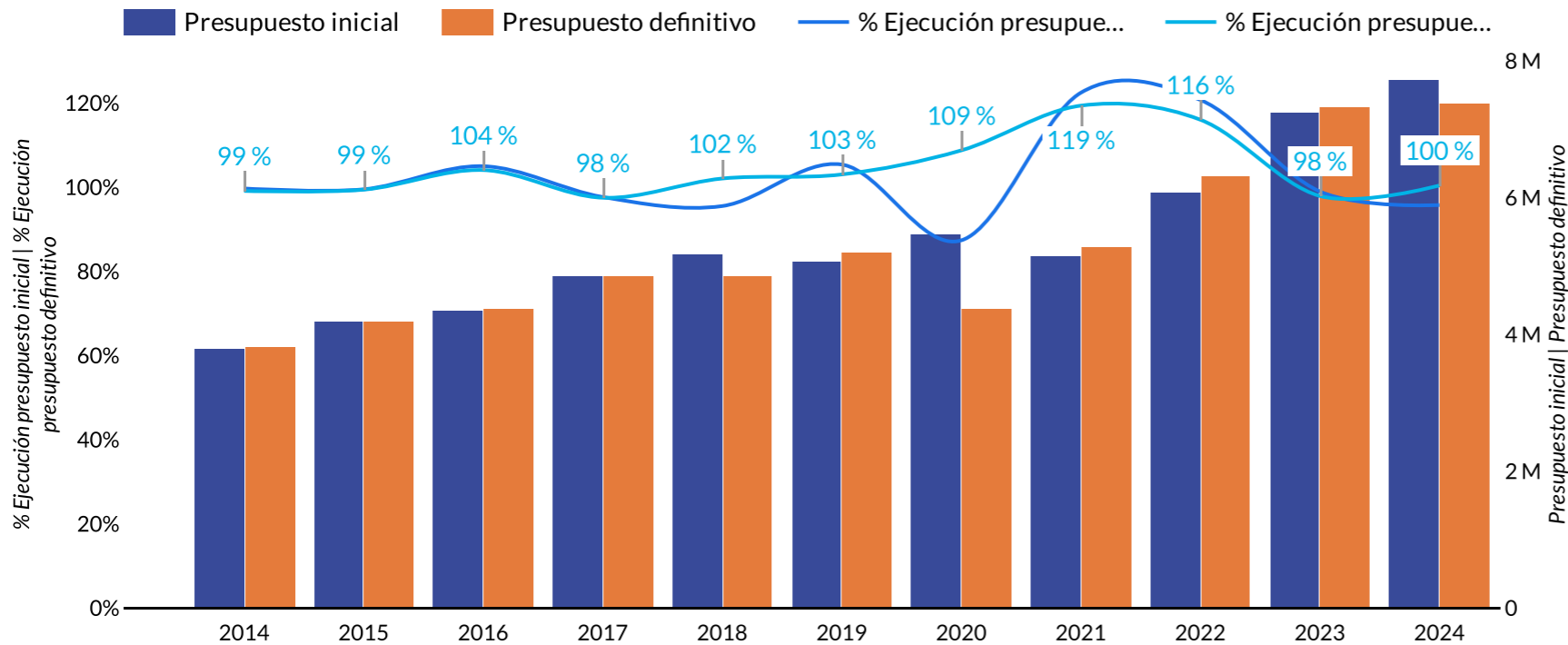


Evolución de los ingresos del Presupuesto de la República, 2014-2024

DFOE-FIP-MTR-00014-2025

Gráfico N.º 1
Evolución del presupuesto inicial y definitivo de los ingresos sin financiamiento del Presupuesto Nacional^{1 2}, 2014-2024
 -Millones de colones y porcentajes-



Estimación del presupuesto de ingresos 2024

- La estimación inicial del presupuesto de ingresos sin financiamiento del ejercicio económico 2024 del Ministerio de Hacienda (MH) fue de ₡7.734.808 millones.
- Esta previsión fue revisada a la baja por el MH, por lo que se disminuyó en ₡391.893 millones (-5,1%) del presupuesto vigente a agosto y con respecto al presupuesto inicial.³ La revisión fue solicitada ante el menor dinamismo de los ingresos tributarios respecto a lo previsto en el presupuesto inicial; por ejemplo, en el impuesto a las utilidades y sobre la propiedad de vehículos. Al cierre de 2024, el presupuesto definitivo fue de ₡7.377.002 millones ante adicionales modificaciones al presupuesto con afectación en los ingresos.
- Esta revisión permitió que al cierre de 2024 los ingresos sin financiamiento efectivos recaudados ascendieran a ₡7.410.061 millones, reflejando una ejecución del 100,4% del presupuesto definitivo previsto.

¹Los datos de 2014-2020 corresponden a ingresos del Gobierno Central; para el período 2021-2024 corresponde a Gobierno de la República, de conformidad con la Ley N.º9524.

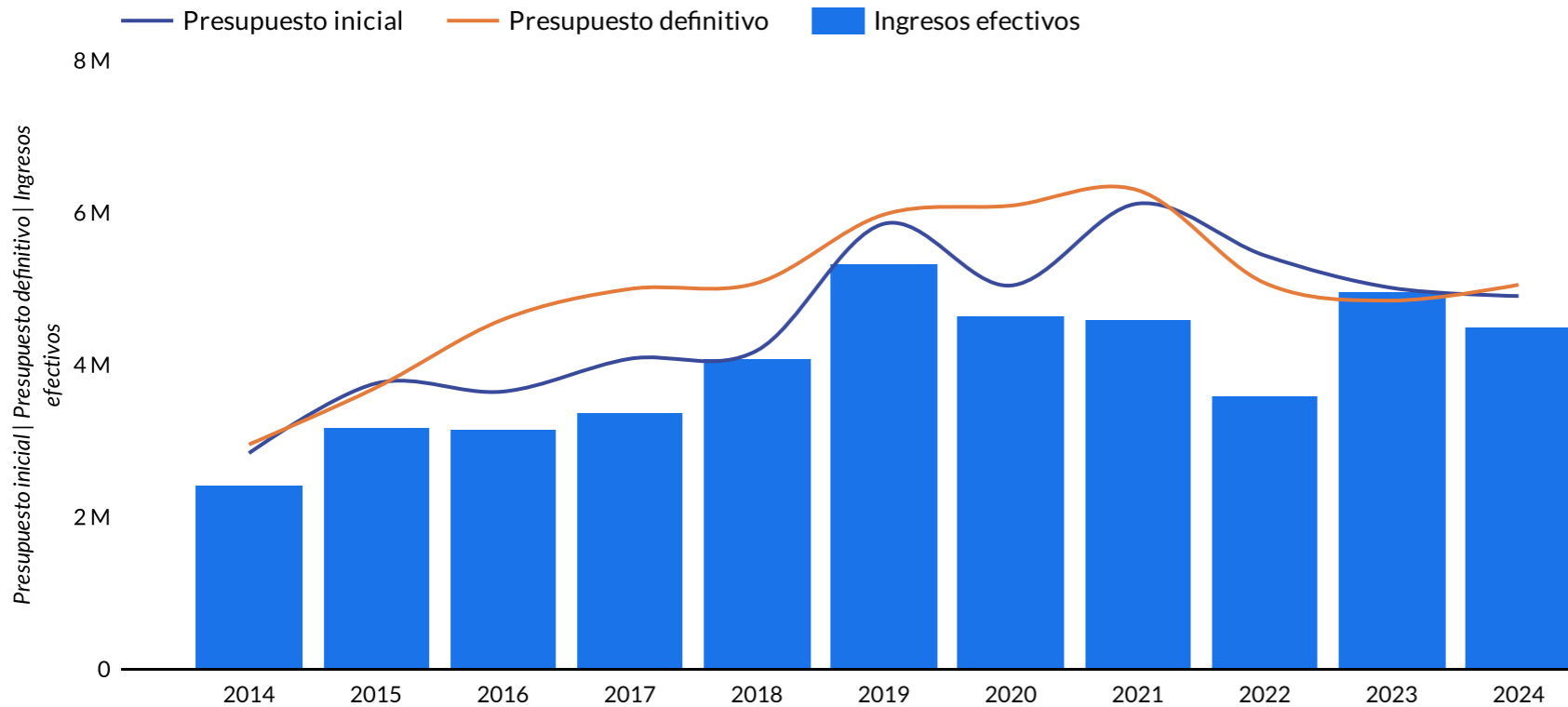
² % Ejecución: porcentaje del presupuesto de ingresos (estimación) que se recaudó como ingresos efectivos.

³ [DFOE-FIP-MTR-00034-2024](#).

Gráfico N.º 2
Evolución de los ingresos de Financiamiento del Presupuesto Nacional^{1 2}, 2014-2024
 -Millones de colones -

Puede seleccionar la información por grupo según sea su interés

grupo ▾



Ingresos de financiamiento

- El presupuesto definitivo de ingresos de Financiamiento para 2024 alcanzó los ₡5,1 billones¹, lo que representa ₡208 mil millones más respecto al presupuesto de 2023. No obstante, al cierre de 2024 el 11% de estos recursos (₡564 mil millones) no se ejecutó, los cuales corresponden en su totalidad a títulos valores de deuda interna no colocados. Lo anterior genera una caída del 9,6% respecto a los ingresos ejecutados de 2023.
- A partir del año 2020, la ejecución de ingresos de financiamiento interno por colocación de títulos valores revirtió su tendencia creciente. Estos recursos han sido sustituidos con una mayor utilización de recursos de créditos externos de apoyo presupuestario y de colocación de títulos en el exterior (eurobonos), por ejemplo, en 2023.
- Para 2024 también se suma a los ingresos de Financiamiento, un total de ₡830.349 millones de recursos captados mediante la colocación de eurobonos en 2023 y que fueron incluidos en el presupuesto 2024 como superávit específico.
- Para 2024 persiste el desafío de que más de la tercera parte de los ingresos proviene de Financiamiento, lo cual incrementa el saldo de la deuda.

¹ Los datos de 2014-2020 corresponden a ingresos del Gobierno Central; para el período 2021-2024 corresponde a Gobierno de la República, de conformidad con la Ley N°9524.

² Los ingresos de financiamiento efectivos hacen referencia a los ingresos ejecutados por este concepto.

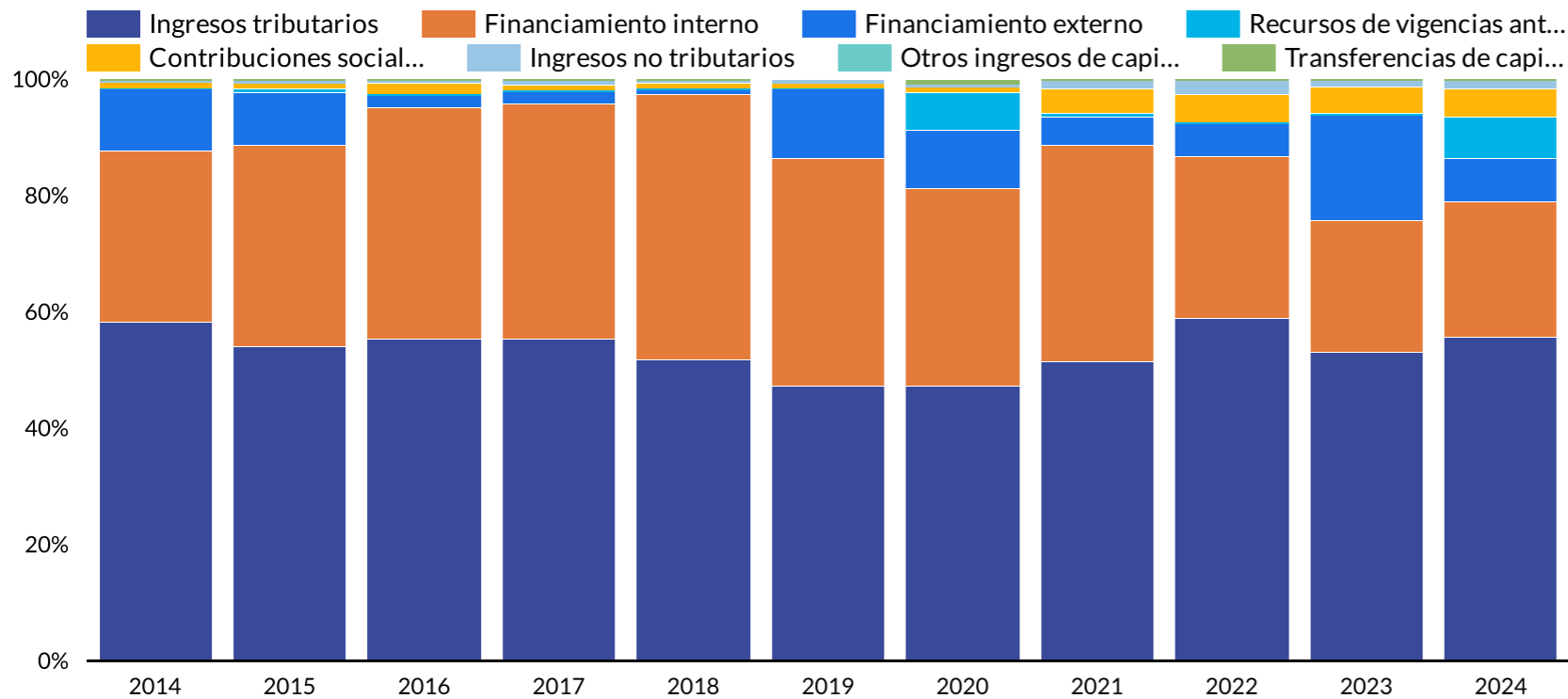
Fuente: Elaboración CGR con datos del SIGAF.

¹ Al presupuesto inicial de 2024 (₡4,9 billones) se le sumó la incorporación de recursos por concepto de revalidación de saldos de créditos externos, así como otras modificaciones al presupuesto con afectación sobre los ingresos de Financiamiento.

Gráfico N.º 3

Composición de los ingresos totales del Presupuesto Nacional^{1 2}, 2014-2024

-Millones de colones y porcentajes-



Composición ingresos totales

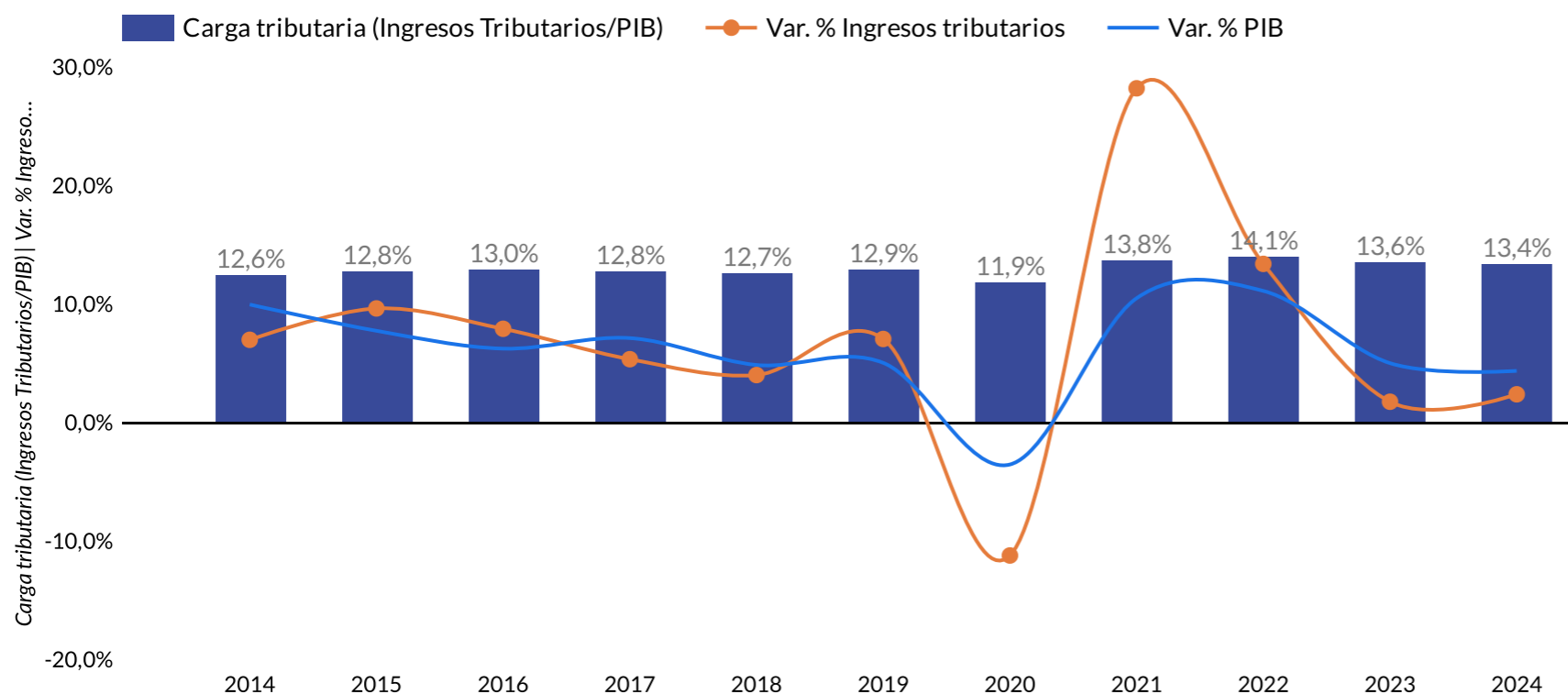
- Al cierre del ejercicio económico 2024 los ingresos totales sumaron ₡11,9 billones (2,1% menos que 2023)¹, compuestos principalmente por ingresos tributarios (55%), financiamiento interno y externo (31%) y recursos de vigencias anteriores -ingresos de naturaleza particular—en 2024 por la incorporación del superávit generado por los recursos de emisión de eurobonos de 2023 (7%).
- Con respecto a la composición de los ingresos, los ingresos tributarios se han mantenido alrededor del 54%, de los cuales el Impuesto a los ingresos y utilidades (ISR) y al valor agregado (IVA) representan poco más del 60%. Por su parte, los ingresos de financiamiento (interno+externo) han representado poco más del 30% de los ingresos totales y en los años en los que se ha recurrido a colocaciones en el exterior su participación asciende a poco más del 40%.
- Lo anterior evidencia un desafío fiscal ante una limitada capacidad de generar ingresos tributarios dinámicos y una dependencia de ingresos como los eurobonos y los créditos de apoyo presupuestario, mediante fuentes de financiamiento externo.

¹ Los datos de 2014-2020 corresponden a ingresos del Gobierno Central; para el período 2021-2024 corresponde a Gobierno de la República, de conformidad con la Ley N°9524.

² El dictamen sobre la Liquidación de Ingresos y Egresos del Presupuesto de la República de la CGR correspondiente al ejercicio económico 2024 determinó ingresos efectivos no registrados por un total de ₡32.158 millones por concepto de: reintegros y devoluciones, superávit y transferencias de capital. Además, un total de ₡22.749 millones de ingresos mal clasificados. Al respecto ver párrafos 1.7 y 1.9 del informe DFOE-FIP-IAA-00002-2025.

¹ La caída de los ingresos totales obedece a que en 2023 se realizaron colocaciones de títulos en el exterior por un total de USD 3.000 millones, generando ingresos en el presupuesto de ese año por ₡1,6 billones. Los recursos no utilizados de dichas colocaciones en 2023 se incorporaron al presupuesto de 2024 como recursos de vigencias anteriores por ₡830 mil millones. Al excluir ambos rubros, los ingresos de 2024 (₡10,2 billones) muestran un crecimiento del 2,3% respecto a los mismos de 2023.

Gráfico N.º 4
Evolución de la carga tributaria¹, 2014-2024
 -Porcentajes-



Carga tributaria

- La entrada en vigencia de la Ley N.º9635 a finales del año 2018 permitió revertir el estancamiento de la carga tributaria observada hasta el 2018. No obstante, los efectos económicos y sociales de la pandemia generaron una caída significativa, cuya recuperación se alcanzó en 2022, al alcanzar una carga tributaria del 14,1%.
- Sin embargo, a partir de 2023 la carga tributaria ha venido deteriorándose para alcanzar un menor nivel de alrededor del 13%¹, lo cual es levemente superior a los años previos a la reforma fiscal introducida mediante la aprobación de la Ley N.º9635.
- Dentro de los factores que han contribuido a esta situación están: la desaceleración de la actividad económica a partir de 2023; el ciclo de determinación y pago del impuesto sobre la renta especialmente de personas jurídicas, la apreciación del tipo de cambio y la entrada en vigencia de la Ley N.º. 10.390² que modificó el impuesto a la propiedad de vehículos.
- Este panorama requiere de acciones que incidan en la recaudación tributaria³ para financiar el nivel de gasto público que permita proveer a la ciudadanía bienes y servicios de calidad.

¹Los datos de 2014-2020 corresponden a ingresos del Gobierno Central; para el período 2021-2024 corresponde a Gobierno de la República, de conformidad con la Ley N.º9524.

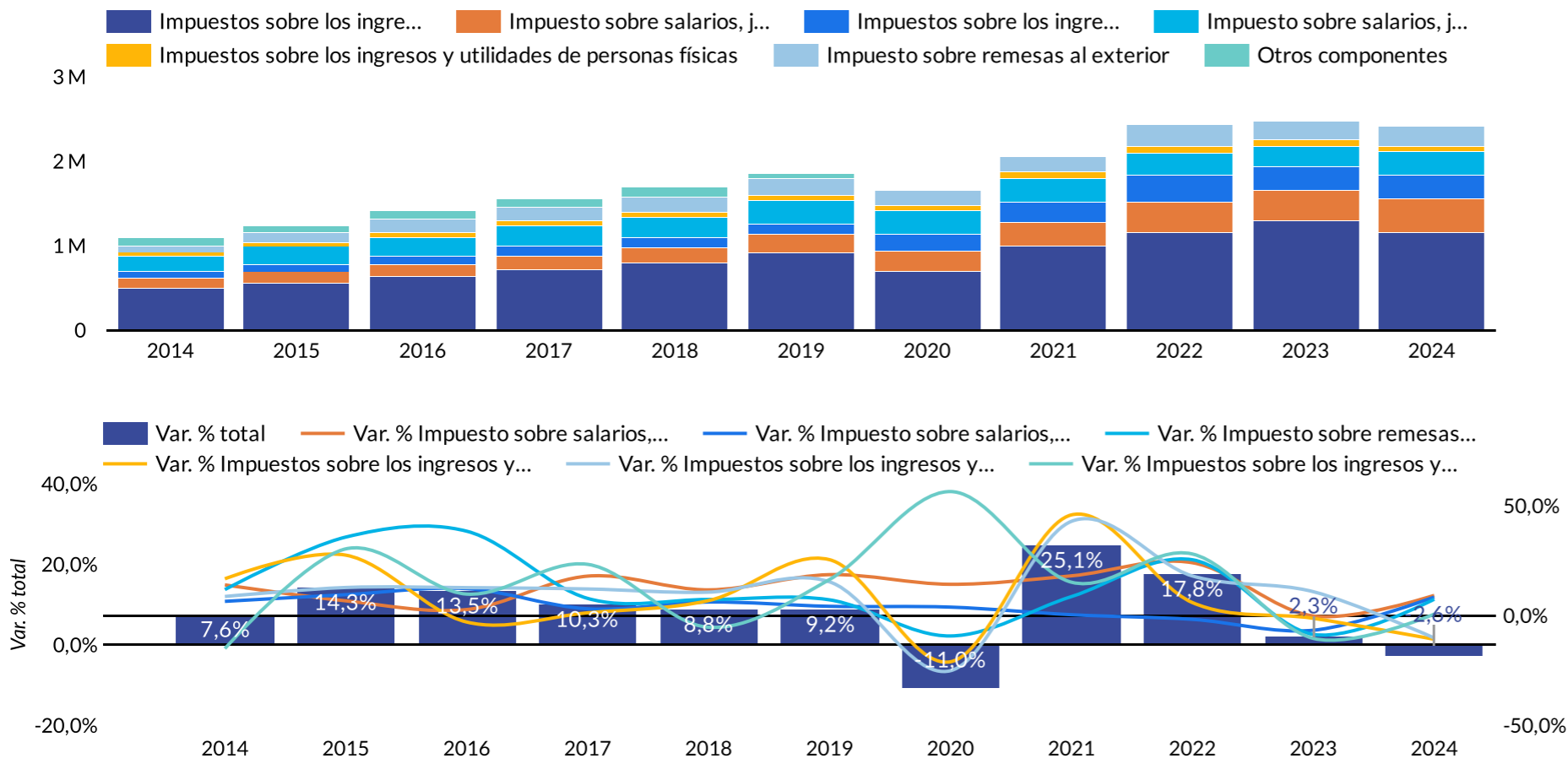
Fuente: Elaboración CGR con datos del SIGAF y del Banco Central de Costa Rica (BCCR).

¹ El presupuesto de ingresos vigente para el ejercicio económico 2025 prevé una carga tributaria del 13,17%, menor a la efectiva de 2024 (13,39%).

²Ley de Modificación al impuesto sobre la propiedad de vehículos, automotores, embarcaciones y aeronaves del 04/10/2023.

³ Por ejemplo: una revisión del diseño tributario del país conforme a la estructura económica actual, aumentar la capacidad de recaudación de los impuestos existentes, revisión de exoneraciones, exenciones y otros componentes del gasto tributario.

Gráficos N.º 5 y N.º 6
Evolución y composición del impuesto a los ingresos y utilidades¹, 2014-2024
-Millones de colones y porcentajes-



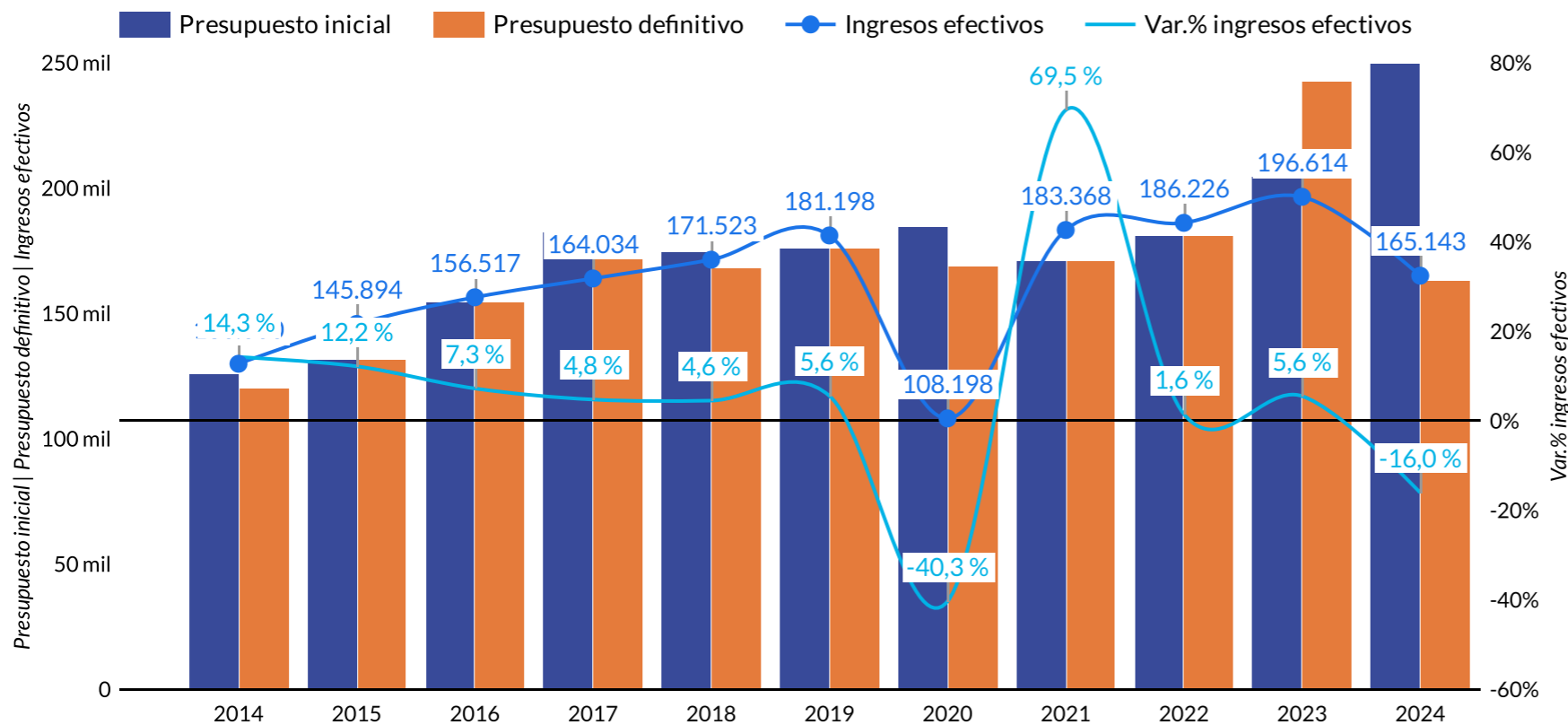
Impuesto a los ingresos y utilidades (ISR)

- Durante el ejercicio económico 2024 se recaudó ₡2,4 billones de los diferentes componentes del ISR. Esta cifra es menor que la observada en 2022 y 2023, y representa ₡66 mil millones menos que 2023 (-2,6%).
- Para 2024, la recaudación del componente sobre las personas jurídicas del Sector Público se mantuvo estable, y s remesas al exterior y sobre los salarios, jubilaciones, pensiones tanto del Sector Público y Privado mostraron crecimientos cercanos al 8% (entre los ₡17 mil millones y ₡33 mil millones) respecto a 2023. Sin embargo, la mayor recaudación de estos componentes no compensó la menor recaudación de 2024 respecto a 2023 sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Privado (₡131 mil millones menos).
- La recaudación del impuesto a las personas jurídicas del Sector Privado ha mostrado caídas solamente en los años 2020 y 2024. Para 2024, la desaceleración de la actividad económica y las expectativas positivas de las utilidades de 2023 incidieron en el ciclo de determinación y pago de este impuesto. Esto resultó en menores pagos del impuesto sobre la renta en los meses de marzo y junio de 2024, respecto a los de 2023.

¹A partir del año 2021 incluye los ingresos del impuesto a los ingresos y utilidades artículo 46 de la ley N°8488 de la Comisión Nacional de Emergencias como parte del impuesto a los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Público, de conformidad con la Ley N°9524.

El primer año de vigencia de la modificación al impuesto sobre la propiedad de vehículos (Ley N.º 10390) redujo la recaudación del impuesto en 16% y representó ¢85 mil millones menos de potenciales ingresos para el Gobierno en 2024

Gráfico N.º 7
Evolución de los ingresos del Impuesto sobre la propiedad de vehículos, 2014-2023
 -Millones de colones y porcentajes-



Impuesto sobre la propiedad de vehículos (ISPV)

- El Ministerio de Hacienda (MH) estimó una recaudación de ¢250 mil millones del ISPV¹ para el ejercicio económico 2024. No obstante, durante el año 2023 se aprobó la Ley N.º 10390 que introdujo modificaciones a este impuesto. Esta Ley modificó la depreciación de los vehículos hacia un ritmo más acelerado, así como también el periodo fiscal, la base imponible y los tramos de cobro.² El 2024 fue el primer año de vigencia de dicha modificación.
- Al cierre del ejercicio económico 2024, el impuesto alcanzó una recaudación menor que la del 2023 en ¢31.471 millones (-16,0%), luego de haber mostrado un crecimiento promedio de un 8,7% anual durante 2011-2023.³
- Sin embargo, la pérdida de ingresos por la entrada en vigencia de la Ley N.º 10.390 supera esta caída. Esta modificación representó ¢85 mil millones menos (-33,9%) de potenciales ingresos para el Gobierno, al comparar con el presupuesto inicial para 2024 el cual previó la recaudación del ISPV en ausencia de la reforma implementada. Aprobaciones de reformas de este tipo deben ser acompañada de medidas que compensen la pérdida de los ingresos, al tiempo que aseguren un manejo fiscal responsable.

Fuente: Elaboración CGR con datos del SIGAF.

¹ Estimación realizada en agosto 2023 como parte del proceso presupuestario para el ejercicio económico de 2024, y el 04/10/2023 entró en vigencia la Ley N.º 10390. Por lo anterior, el MH actualizó en agosto 2024 la estimación del ISPV, para un presupuesto definitivo de ¢164 mil millones para 2024.

² Respecto a la actualización de los valores de los tramos mediante el índice de inflación sobre los cuales aplican las escalas del ISPV, en el caso del período 2025, el MH utilizó los respectivos índices de precios de 2022 comparados con los de 2023 (decreto 44.658 de 16/09/2024). Esta comparación llama la atención, por la vinculación de los índices de inflación de esos años con respecto al período regulado 2025; no obstante, dicho decreto considera el procedimiento extraído del texto legal (Considerando VI). Dado lo cual, se recomienda a los legisladores revisar esta materia, para que exista una vinculación temporal adecuada y más cercana entre el índice de inflación considerado para la actualización de los tramos y el período fiscal en actualización.

³ Excluye las variaciones de 2020 y 2021 por los efectos económicos y sociales de la pandemia, y la aplicación de la ley N.º 9911.

Gráfico N.º 8
Evolución de los ingresos efectivos de los impuestos a las importaciones y sobre los bienes y servicios importados, 2014-2024
-Millones de colones-

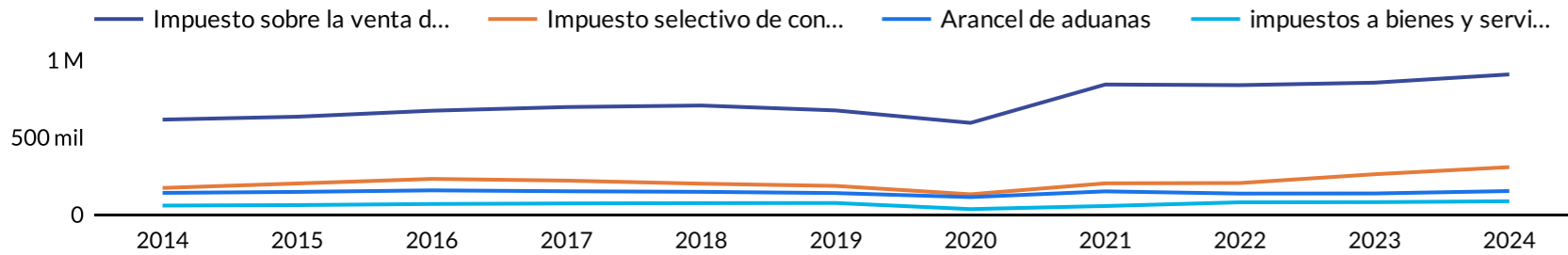
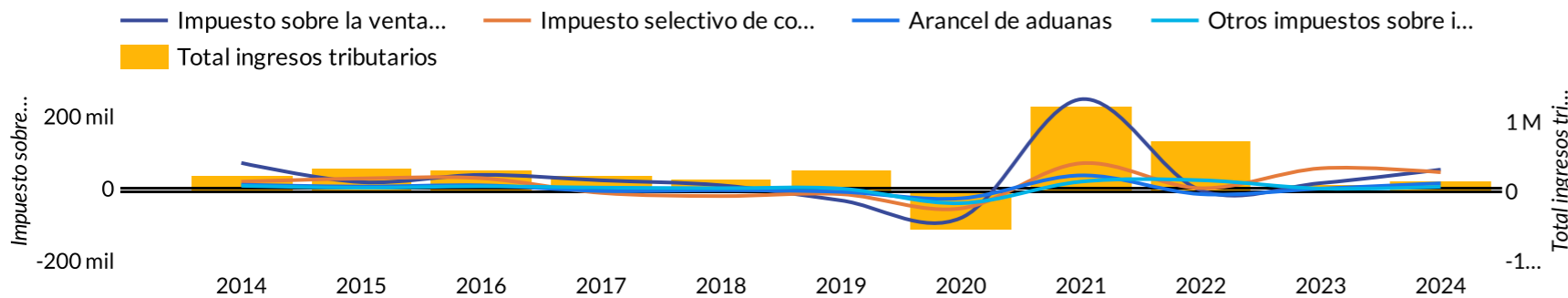


Gráfico N.º 9
Crecimiento nominal de los ingresos efectivos de los impuestos a las importaciones y sobre los bienes y servicios importados, 2014-2024
-Millones de colones-



Impuestos asociados a las importaciones

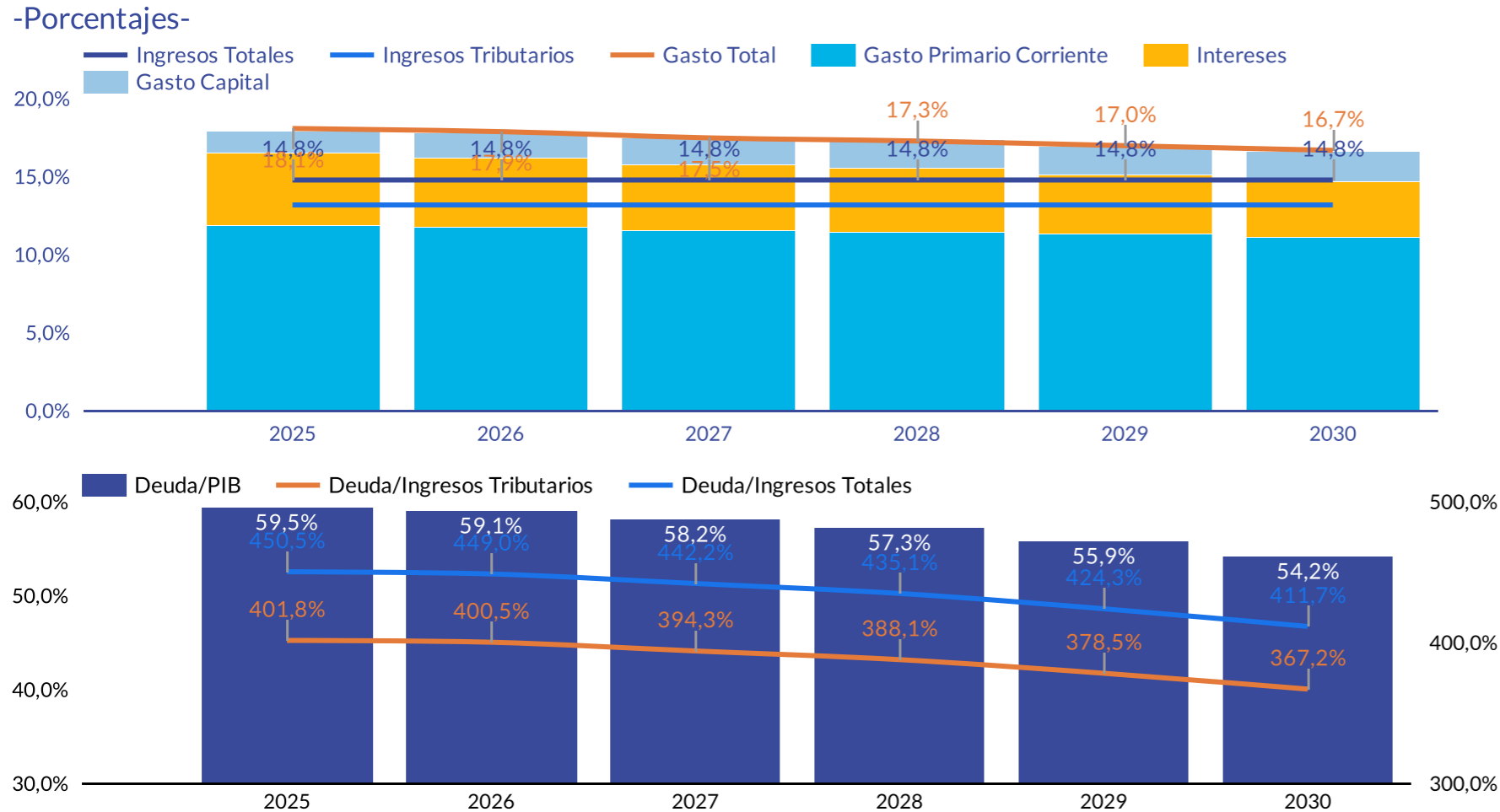
- Durante el 2024, la apreciación acumulada del colón desde 2023², entre otros factores económicos, permitió una mayor recaudación de ingresos provenientes de bienes y servicios importados. Esto benefició la recaudación de los ingresos tributarios (crecimiento del 2,4% respecto a 2023) y contrarrestró la caída en la recaudación de otros ingresos en 2024.
- Este es el caso del impuesto al valor agregado de bienes y servicios importados, que para 2024 recaudó ₡53 mil millones más respecto a 2023. En años previos este impuesto presentó: crecimiento alrededor de ₡16 millones (2023) y caídas en los años 2019, 2020 y 2022.
- Los impuestos selectivo de consumo de bienes importados y arancel de aduanas también presentaron crecimientos nominales más altos que los observados en años previos, siendo para 2024 de ₡46 mil millones más y ₡16 mil millones más, respecto a 2023, respectivamente.
- A pesar de que este comportamiento resultó beneficioso para la recaudación de impuestos a la importación de 2024, también genera otros efectos económicos que erosionan la actividad económica en otros sectores y por ende también, su recaudación de impuestos.

¹Otros impuestos sobre importaciones y comercio exterior: incluye los ingresos efectivos del 1% sobre el valor aduanero de las mercancías y los derecho de salida del territorio nacional vía aérea y vía terrestre.

Fuente: Elaboración CGR con datos del SIGAF.

²Durante el año 2023, el tipo de cambio resultó en una apreciación del colón de alrededor del 17% y durante 2024 la apreciación de la moneda continuó a un menor ritmo, que resultó en una apreciación de alrededor del 5% respecto a 2023. Así, al mantener los demás factores constantes, este comportamiento ocasiona que el precio de los bienes y servicios importados se vuelva relativamente más barato en términos de la moneda local (colón), lo que si bien aumentaría la demanda por bienes y servicios importados, estaría incidiendo sobre la recaudación.

Gráfico N.º 10
Estimaciones del MFMP para el Gobierno Central y el Sector Público no Financiero 2025-2030 en términos del PIB¹
-Porcentajes-



Estimaciones MFMP 2025-2030

- A pesar de que en el MFMP 2025-2030 el MH indica que “a nivel de ingresos se impulsarán acciones a una gestión efectiva y eficiente en la recaudación”; las estimaciones que se presentan para el período 2025-2030 -en el escenario base- muestran que los ingresos totales y la carga tributaria se mantendrían en torno a 14,8% y 13,2% del PIB, respectivamente, niveles que no solo serían los más bajos observados con posterioridad a la reforma de la Ley N.º 9635, sino que no permitirían cubrir el gasto a pesar de su disminución proyectada.
- Adicionalmente, si bien el MH estima que la contención del gasto contribuirá a la reducción del peso de la deuda con respecto a la economía, el comportamiento esperado para los ingresos tributarios y totales no permitiría reducir de manera significativa el indicador deuda/ingresos; evidenciando la necesidad de mayores esfuerzos para la generación de los ingresos corrientes y de capital que permitan atender las necesidades de gasto que el país presenta.¹
- Según indica la OCDE², el nivel de la deuda pública en Costa Rica se mantiene alto en relación con los ingresos tributarios, ya que en 2023 el indicador *deuda / ingresos tributarios* supera en 220 p.p. el promedio observado por los países de la OCDE (229,7%) y se ubica como el segundo país con el indicador más alto.

¹ Los indicadores de la deuda con respecto a los ingresos se calculan con las cifras que presenta el MFMP, no corresponden a valores incluidos propiamente en el documento del Ministerio de Hacienda.

Fuente: Elaboración CGR con datos del Marco Fiscal de Mediano Plazo para el Gobierno Central y el Sector Público no Financiero 2025-2030.

¹ En materia de sostenibilidad fiscal, la CGR ha mencionado la importancia de un ajuste fiscal que considere no solamente el gasto, sino también los ingresos para evitar el estrujamiento del resto del gasto corriente. Ver: [La regla fiscal en Costa Rica: Evolución y propuesta de modificaciones](#).

² OCDE (2025), [Estudios Económicos de la OCDE: Costa Rica 2025](#).

El ejercicio económico 2024 alcanzó una **ejecución del presupuesto definitivo de ingresos sin financiamiento del 100,4%** (ingresos sin financiamiento efectivos por ₡7.410.061 millones, un 3,2% más que 2023). Sin embargo, más de la **tercera parte de los ingresos efectivos totales proviene de Financiamiento**, lo cual incide sobre el saldo de la deuda. También se observa un **deterioro de la carga tributaria** a partir de 2023, ubicándose al cierre de 2024 en 13,4% del PIB, acumulando una reducción de 0,70 puntos porcentuales del PIB desde 2022.

Persisten **desafíos estructurales sobre la generación de recursos para satisfacer las demandas ciudadanas junto a la sostenibilidad fiscal**. Estos se relacionan con la limitada capacidad de generar ingresos tributarios dinámicos reflejada en el estancamiento de la carga tributaria, la dependencia de ingresos de Financiamiento, así como su gestión oportuna, y el manejo fiscal responsable ante la pérdida de ingresos sin medidas compensatorias.

Tanto el panorama de los ingresos a 2024 como la proyección a 2030 del Ministerio de Hacienda señalan que estos desafíos persistirán en el mediano plazo: **ingresos insuficientes** para atender las demandas de la ciudadanía, **estancamiento de la carga tributaria** (en torno al 13% del PIB en el escenario base del MH) e **indicadores Deuda/Ingresos superiores al promedio de otros países**. Esto sugiere la necesidad de una revisión del diseño del sistema tributario, así como potenciar acciones que beneficien la recaudación tributaria para avanzar hacia uno más sencillo, eficiente y progresivo.